

**REAGRUPACION FAMILIAR EN
REGIMEN COMUNITARIO**

**CONYUGE
DE CIUDADANO COMUNITARIO**

- FORMULARIO SCHENGEN (4 EJEMPLARES)
- 4 FOTOGRAFIAS sobre FONDO BLANCO (PEGADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS DEL FORMULARIO)
- PASAPORTE, QUE NO VENZA ANTES DE CUATRO MESES. FOTOCOPIA DE LA HOJA DONDE APARECE LA FOTOGRAFÍA Y LAS HOJAS DONDE APAREZCAN RECTIFICACIONES AL PASAPORTE. (NO VISAS NI SELLOS DE VIAJES).
- LIBRO DE FAMILIA español o INSCRIPCIÓN DEL MATRIMONIO en algún Registro Civil de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, o CERTIFICACIÓN de la Embajada o Consulado del ciudadano comunitario que acredite que el matrimonio está registrado, con indicación de los datos de registro (en el caso de ciudadanos comunitarios no españoles), o Certificado de PAREJA DE HECHO inscrito en un Registro público de la Unión Europea (original y fotocopia)
- DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (D.N.I) O PASAPORTE DEL REAGRUPANTE ESPAÑOL o COMUNITARIO. (FOTOCOPIA)
- ACTA DE MANIFESTACIONES. (ORIGINAL y FOTOCOPIA). Del cónyuge comunitario en la que manifieste que está de acuerdo en que su esposa/o vaya a vivir con él a España.(si el ciudadano español se encuentra en Colombia, puede hacer el acta de manifestaciones ante el funcionario del Consulado).
- Si el cónyuge comunitario reside en España ha de aportarse CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO; si el cónyuge reside en Colombia ha de aportarse BAJA CONSULAR.

EN EL CASO DE QUE NO EXISTA INSCRIPCIÓN DEL MATRIMONIO EN ALGUNO DE LOS REGISTROS CIVILES DE LA UNIÓN EUROPEA O ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO además de lo anterior ha de aportarse:

- Certificado de movimientos migratorios de ámbos cónyuges, expedido por el DAS, original y en sobre cerrado.
- Original y copia del REGISTRO DE NACIMIENTO APOSTILLADO de ámbos cónyuges
- Declaración jurada de soltería del cónyuge comunitario (original)
- Impreso de datos para Registro Civil. (a rellenar en el momento de la presentación de la documentación)

**HIJOS
DE CIUDADANO COMUNITARIO
O DE SU CONYUGE**

- FORMULARIO SCHENGEN (4 EJEMPLARES)
- 4 FOTOGRAFIAS sobre FONDO BLANCO (PEGADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS DEL FORMULARIO)
- PASAPORTE, QUE NO VENZA ANTES DE CUATRO MESES. ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LA HOJA DONDE APARECE LA FOTOGRAFÍA Y LAS HOJAS DONDE APAREZCAN ANOTACIONES O RECTIFICACIONES AL PASAPORTE. (NO VISAS NI SELLOS DE VIAJES).
- LIBRO DE FAMILIA ORIGINAL (para españoles)
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO Apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país donde se haya contraído matrimonio y certificación de la Embajada o Consulado del ciudadano comunitario que acredite que el matrimonio está registrado o es válido (en el caso de ciudadanos comunitarios no españoles), ORIGINAL y FOTOCOPIA.
- DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (D.N.I) O PASAPORTE DEL REAGRUPANTE ESPAÑOL o COMUNITARIO (sólo FOTOCOPIA)
- ACTA DE MANIFESTACIONES. (ORIGINAL y FOTOCOPIA). Del cónyuge comunitario en la que manifieste que está de acuerdo en que sus hijos o los de su cónyuge vayan a vivir con él a España.(si el ciudadano español se encuentra en Colombia, puede hacer el acta de manifestaciones ante el funcionario del Consulado)
- REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO del hijo o hija. (ORIGINAL o fotocopia autenticada), apostillado
- PERMISO DE LA PERSONA QUE POSEA LA PATRIA POTESTAD del menor, suscrito ante notario, con la indicación expresa de que lo autoriza a "SALIR DELPAIS Y RESIDIR EN ESPAÑA" con su padre o madre. (Apostillado)
- CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO del ciudadano comunitario (si éste reside en España) o BAJA CONSULAR si reside en Colombia

ADEMÁS, SI LOS HIJOS SON MAYORES DE 21 AÑOS

- Documentación que acredite **dependencia económica** del reagrupante (envíos de dinero recibidos durante el último año)
- Documentación que acredite **incapacidad legal**

<p style="text-align: center;">PADRES MAYORES DE 65 AÑOS</p> <p style="text-align: center;"><i>DE CIUDADANOS ESPAÑOLES O DE SU CÓNYUGE</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - FORMULARIO SCHENGEN (4 EJEMPLARES) - 4 FOTOGRAFÍAS (PEGADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS DEL FORMULARIO) - PASAPORTE, QUE NO VENZA ANTES DE CUATRO MESES. ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LA HOJA DONDE APARECE LA FOTOGRAFÍA Y LAS HOJAS DONDE APAREZCAN RECTIFICACIONES AL PASAPORTE. (NO VISAS NI SELLOS DE VIAJES). - Copia de RESOLUCIÓN FAVORABLE emitida por la autoridad correspondiente, con asignación de NEV y NIE. - Copia del PASAPORTE DEL REAGRUPANTE Y DE LA INSCRIPCIÓN DE LA NACIONALIDAD, de la hoja con los datos identificativos - Copia del REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO APOSTILLADO del reagrupante (o el del cónyuge, si se van a reagrupar los suegros - Copia del LIBRO DE FAMILIA de los reagrupantes. Copia de la documentación que acredite que el reagrupante ha transferido fondos o soportado gastos de su familia, que demuestren dependencia económica efectiva, al menos durante el último año de su residencia en España. Copias de las transferencias o giros bancarios que hayan realizado los hijos desde España a nombre de alguno de los padres o suegros, según sea el caso. De forma regular continuada y por un valor demostrado, suficiente para el sostenimiento del reagrupado. No se admiten relaciones de envíos, solamente comprobantes individuales. - Copia de la documentación que acredite la necesidad de ser reagrupado por parte del solicitante de visado (INFORME MÉDICO, CERTIFICADO DE VIUDEDAD, ETC.) - Original y copia del PASADO JUDICIAL APOSTILLADO, expedido por el DAS. - Original y copia del CERTIFICADO MÉDICO expedido en Colombia por alguno de los Centros Médicos autorizados por el Consulado.
<p style="text-align: center;"><u>PADRES</u></p> <p style="text-align: center;"><i>DE CIUDADANO COMUNITARIO O DE SU CONYUGE</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - FORMULARIO SCHENGEN (4 EJEMPLARES) - 4 FOTOGRAFÍAS (PEGADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS DEL FORMULARIO) - PASAPORTE, QUE NO VENZA ANTES DE CUATRO MESES. ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LA HOJA DONDE APARECE LA FOTOGRAFÍA Y LAS HOJAS DONDE APAREZCAN RECTIFICACIONES AL PASAPORTE. (NO VISAS NI SELLOS DE VIAJES). - CERTIFICADO DE MATRIMONIO Apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país donde se haya contraído matrimonio y certificación de la Embajada o Consulado del ciudadano comunitario que acredite que el matrimonio está registrado o es válido (en el caso de ciudadanos comunitarios no españoles), ORIGINAL y FOTOCOPIA. - PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REAGRUPANTE (solamente FOTOCOPIA) - ACTA DE MANIFESTACIONES. (ORIGINAL y FOTOCOPIA). Del cónyuge comunitario en la que manifieste que está de acuerdo en que sus padres o los de su cónyuge vayan a vivir con él a España. (si el ciudadano comunitario se encuentra en Colombia, puede hacer el acta de manifestaciones ante el funcionario del Consulado) - Original y copia del REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO APOSTILLADO de la persona que le reagrupa. - PRUEBA DE SOSTENIMIENTO ECONOMICO POR PARTE DEL REAGRUPANTE O DE SU CONYUGE (ORIGINAL y FOTOCOPIA) Copias de las transferencias o giros bancarios que hayan realizado los hijos desde España a nombre de alguno de los padres o suegros, según sea el caso. De forma regular continuada y por un valor demostrado, suficiente para el sostenimiento del reagrupado. No se admiten relaciones de envíos, solamente comprobantes individuales. Certificado de empadronamiento del ciudadano comunitario.